



IERS-CRE-09-2026

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA-RÉGIMEN ESPECIAL

COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN para compras y/o servicios, INFERIORES a 20 SMLMV, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, y siguiendo los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, igualdad y publicidad de conformidad con los postulados de la función administrativa." Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se permite adelantar la siguiente convocatoria para desarrollar el objeto que a continuación se describe.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para prestar el suministro es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL SOLICITADO.	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD
1	Juego de broca tungsteno de 1/4,5/16,3/8,1/2 y3/4	UNIDAD	10.000,00	MONTO AGOTABLE
2	Juego de chazo plástico con tornillo de 1/4,5/16,3/8,1/2 y3/4	UNIDAD	500,00	MONTO AGOTABLE
3	Acople Lavamanos 1/2 pulgada	UNIDAD	4.000,00	MONTO AGOTABLE
4	Acople Sanitario 1/2 pulgada	UNIDAD	4.000,00	MONTO AGOTABLE
5	Adaptador macho 1/2	UNIDAD	700,00	MONTO AGOTABLE
6	unión PVC 1/2	UNIDAD	600,00	MONTO AGOTABLE
7	adaptador hembra 1/2 PVC	UNIDAD	600,00	MONTO AGOTABLE
8	adaptador macho de 1/2 PVC	UNIDAD	600,00	MONTO AGOTABLE
9	Agua stop 1/2	UNIDAD	8.000,00	MONTO AGOTABLE

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



10	Codo PVC 1/2	UNIDAD	700,00	MONTO AGOTABLE
11	Te PVC de 1/2	UNIDAD	700,00	MONTO AGOTABLE
12	Registro PVC de 1/2	UNIDAD	700,00	MONTO AGOTABLE
13	Registro bola TP de 1/2	UNIDAD	17.000,00	MONTO AGOTABLE
14	Cheque PVC de 1/2	UNIDAD	25.000,00	MONTO AGOTABLE
15	Cheque TP de 1/2	UNIDAD	25.000,00	MONTO AGOTABLE
16	Llave lavaplatos 1/2	UNIDAD	40.000,00	MONTO AGOTABLE
17	llave TP de 1/2 agua	UNIDAD	15.000,00	MONTO AGOTABLE
18	Tapón roscado PVC de 1/2	UNIDAD	700,00	MONTO AGOTABLE
19	tubo PVC 1/2	UNIDAD	16.000,00	MONTO AGOTABLE
20	Soldadura PVC 1/16	UNIDAD	25.000,00	MONTO AGOTABLE
21	Limpiador PVC 1/16	UNIDAD	12.000,00	MONTO AGOTABLE
22	Buje PVC 3/4*1/2	UNIDAD	1.000,00	MONTO AGOTABLE
23	Buje sanitario 3x1 1/2	UNIDAD	3.000,00	MONTO AGOTABLE
24	Cinta teflón 1/2 pulgada x 10 mts	UNIDAD	5.000,00	MONTO AGOTABLE
25	Flotador de 1/2 para tanque de reserva bola plástica	UNIDAD	40.000,00	MONTO AGOTABLE
26	Manguera flexible para sanitario 1/2 x 50 cm	UNIDAD	60.000,00	MONTO AGOTABLE
27	Árbol, para sanitario entrada/salida de 1/2	UNIDAD	20.000,00	MONTO AGOTABLE
28	Manguera flexible para lavamanos 1/2 x 50 cm	UNIDAD	6.000,00	MONTO AGOTABLE
29	Tubo PVC de 1" X 6mts	UNIDAD	30.000,00	MONTO AGOTABLE
30	Unión PVC de 1"	UNIDAD	1.200,00	MONTO AGOTABLE
31	Te PVC 1"	UNIDAD	2.000,00	MONTO AGOTABLE
32	Codo PVC de 1"	UNIDAD	2.000,00	MONTO AGOTABLE
33	Adaptador macho de 1"	UNIDAD	2.000,00	MONTO AGOTABLE
34	Adaptador hembra de 1"	UNIDAD	2.000,00	MONTO AGOTABLE
35	Tapón roscado PVC de 1"	UNIDAD	2.000,00	MONTO AGOTABLE

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



36	tubo sanitario de 2" tipo liviano x 6 mts	UNIDAD	30.000,00	MONTO AGOTABLE
37	tubo sanitario de 3"-tipo liviano x 6 mts	UNIDAD	50.000,00	MONTO AGOTABLE
38	Tubo sanitario de 4"-tipo liviano x 6 mts	UNIDAD	60.000,00	MONTO AGOTABLE
39	Unión sanitaria 2"	UNIDAD	2.000,00	MONTO AGOTABLE
40	Unión sanitaria 3"	UNIDAD	3.500,00	MONTO AGOTABLE
41	Unión sanitaria 4"	UNIDAD	4.500,00	MONTO AGOTABLE
42	Cinta de señalización rollo x 100mts	UNIDAD	11.000,00	MONTO AGOTABLE
43	Cinta aislante rollo de 3 mts x 18mm	UNIDAD	6.000,00	MONTO AGOTABLE
44	Cable dúplex metro #12	metro	4.000,00	MONTO AGOTABLE
45	Cable dúplex metro #14	metro	2.500,00	MONTO AGOTABLE
46	Clavija caucho 15 amperios	UNIDAD	500,00	MONTO AGOTABLE
47	Interruptor eléctrico doble	UNIDAD	6.500,00	MONTO AGOTABLE
48	Interruptor eléctrico sencillo	UNIDAD	6.500,00	MONTO AGOTABLE
49	Roseta plástica para bombillo	UNIDAD	4.000,00	MONTO AGOTABLE
50	Taco eléctrico 20 amperios	UNIDAD	16.000,00	MONTO AGOTABLE
51	Taco eléctrico 30 amperios	UNIDAD	16.000,00	MONTO AGOTABLE
52	Taco eléctrico 40 amperios	UNIDAD	16.000,00	MONTO AGOTABLE
53	toma corriente doble con polo a tierra	UNIDAD	6.000,00	MONTO AGOTABLE
54	toma corriente sencillo con polo a tierra	UNIDAD	6.000,00	MONTO AGOTABLE
55	Canaleta plástica de 20x12 cm	UNIDAD	8.000,00	MONTO AGOTABLE
56	Bombillo led de 30w luz blanca	UNIDAD	18.000,00	MONTO AGOTABLE
57	Bombillo led de 8w luz blanca	UNIDAD	8.000,00	MONTO AGOTABLE
58	Lampara Led 24W	UNIDAD	15.000,00	MONTO AGOTABLE
59	Lámpara Led de 18W	UNIDAD	13.000,00	MONTO AGOTABLE
60	hoja de segueta metal	UNIDAD	5.000,00	MONTO AGOTABLE
61	Teja en fibrocemento tipo Eternit # 10	UNIDAD	60.000,00	MONTO AGOTABLE

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



62	Teja en fibrocemento tipo Eternit # 6	UNIDAD	40.000,00	MONTO AGOTABLE
63	Teja en fibrocemento tipo Eternit # 8	UNIDAD	50.000,00	MONTO AGOTABLE
64	Teja plástica # 10	UNIDAD	65.000,00	MONTO AGOTABLE
65	Teja plástica # 6	UNIDAD	45.000,00	MONTO AGOTABLE
66	Teja plástica # 8	UNIDAD	55.000,00	MONTO AGOTABLE
67	Cemento blanco x kilo	UNIDAD	2.500,00	MONTO AGOTABLE
68	Cemento gris Bulto x 50 Kg	UNIDAD	3.000,00	MONTO AGOTABLE
69	Chapa metálica Sencilla	UNIDAD	22.000,00	MONTO AGOTABLE
70	Chapa metálica INAFER Doble	UNIDAD	100.000,00	MONTO AGOTABLE
71	Cambio de guardas	UNIDAD	25.000,00	MONTO AGOTABLE
72	Copia llaves	UNIDAD	6.000,00	MONTO AGOTABLE
73	Estuco plástico x cuñete	UNIDAD	60.000,00	MONTO AGOTABLE
74	Estuco plástico x galón	UNIDAD	22.000,00	MONTO AGOTABLE
75	RODILLO FELPA N.º 9	UNIDAD	10.000,00	MONTO AGOTABLE
76	Rodillos de No. 5"	UNIDAD	5.000,00	MONTO AGOTABLE
77	Brocha nylon 3"	UNIDAD	8.000,00	MONTO AGOTABLE
78	Brocha de nylon 2"	UNIDAD	6.000,00	MONTO AGOTABLE
79	Pintura vinilo blanco galón colores surtidos	GALON	60.000,00	MONTO AGOTABLE
80	Pintura vinilo blanco Tipo 1 Caneca x 5 gls.	CUÑETE	260.000,00	MONTO AGOTABLE
81	Pintura Esmalte x galón. Colores diversos	GALON	70.000,00	MONTO AGOTABLE
82	Thiner galón	GALON	30.000,00	MONTO AGOTABLE
83	Glifosato galón -pasto	GALON	90.000,00	MONTO AGOTABLE
84	Lija hoja 160	UNIDAD	2.000,00	MONTO AGOTABLE
85	Arena cernida	LONA	9.000,00	MONTO AGOTABLE
86	Arena lavada	LONA	10.000,00	MONTO AGOTABLE
87	Gravilla 3/4	LONA	13.000,00	MONTO AGOTABLE

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



88	Varilla de 3/4 lisa x 6 mts	UNIDAD	18.000,00	MONTO AGOTABLE
89	Rejilla plástica de 2"	UNIDAD	2.500,00	MONTO AGOTABLE
90	Rejilla plástica de 3"	UNIDAD	3.500,00	MONTO AGOTABLE
91	Rejilla plástica de 4"	UNIDAD	5.000,00	MONTO AGOTABLE
92	Silicona tubo-Silicona Antihongos Sello Juntas Vidrio Transparente 280ml	UNIDAD	11.000,00	MONTO AGOTABLE
93	vidrio transparente de 4mm	M2	80.000,00	MONTO AGOTABLE
94	Timbre escolar eléctrico- tipo industrial	UNIDAD	15.000,00	MONTO AGOTABLE
95	Aceite 2T x 1/4 para guadaña	UNIDAD	30.000,00	MONTO AGOTABLE
96	Gasolina corriente (Guadaña)	Galón	18.000,00	MONTO AGOTABLE
	TOTAL, VALOR UNITARIO		\$1.769.300	
	TOTAL, PRESUPUESTO			\$10.500.000

NOTA; Las anteriores cantidades de materiales son indicativas, en el sentido que en la medida que los suministros se requieran, serán solicitadas hasta agotar el presupuesto oficial valorado en DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) MCTE.

- El valor de la propuesta debe ser presentado a precios unitarios, indicando especificaciones técnicas de los productos, presentación y marca del producto.

3. REQUISITOS HABILITANTES: (jurídicos)

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y anexar Planilla de Pago, no se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



SISBEN, de ser el caso.

6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
7. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
9. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
10. Certificación bancaria
11. REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
12. RNMC - Registro Nacional de Medidas Correctivas

3.1 DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL;

El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de ferretería y construcción, cuyo Valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas

4. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial que se va a designar para la ejecución del contrato se estima en la suma de: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contratista tendrá un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

6. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR pagará al contratista, en dos (2) pagos parciales hasta completar, el 100%, El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura, informes de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales si es Persona Jurídica. De conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

7. GARANTÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. Así como las demás que señale el Reglamento de la Institución en la “No obligatoriedad de garantías” que hace referencia a que de acuerdo a la naturaleza del contrato y forma de pago la entidad determina exigir las o no. En el caso de la presente contratación no se exige garantía alguna

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

8.1 OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1) Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Rural del Sur, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 2) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Rural del Sur si hubiera lugar. 3) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 4) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Rural del Sur, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados almacén o al supervisor designado. 5) Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 6) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Rural del Sur, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 7) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 8) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 9) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Cumplir con las especificaciones del objeto contractual.

8.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 4. Realizar la supervisión del contrato.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



9. CRONOGRAMA: la Institución Educativa considera necesario la escogencia mediante aviso de invitación a presentar propuesta en la página de la Institución.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la Invitación	21 de mayo de 2026 Hora: 9:00 am	www.ieruraldelsurtunja.edu.co
Presentación de ofertas	25 de mayo de 2026 Hora: 10:00a.m.	Correo institucional iers@ruraldelsur.edu.co
Evaluación	5 de mayo de 2026 Hora: 12:00am	Contratación
Adjudicación del contrato	25 de mayo 2026 Hora: 4:00pm.	Contratación

10. EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta a precios unitarios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - MENOR PRECIO

La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través de correo electrónico.

Según el Acuerdo 01 del Consejo Directivo del 21 de noviembre de 2022, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

12. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos, para que el proponente de la oferta que está en el primer lugar o, está en primer orden de elegibilidad subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

13. SELECCIÓN: La selección de la propuesta será objetiva y se tendrá en Cuenta el Menor Precio.

14. ADJUDICACIÓN: La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el menor Precio, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



convocatoria pública.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA: El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles; ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

ORIGINAL FIRMADO

JULIO RICARDO ESTUPINÁN CÀCERES
Rector-Ordenador del Gasto

Proyectó: Javier Ernesto Acuña Velandía
Auxiliar/IERS



ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR
Vereda Runta Abajo

REF. INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA.

El suscrito, obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma, o Representante del Consorcio o Unión Temporal, declaro que:

He examinado y no tengo reservas con los documentos de la Invitación de esta contratación, me comprometo a ejecutarla en los siguientes términos:

Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.

Tengo facultades plenas para contratar y comprometer a la sociedad en cuantía hasta de \$ _____, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida en acta del ____).

Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

Número de folios de la oferta: (____) folios.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del representante Legal: _____

C.C y/o NIT: _____

Dirección: _____

Email: _____

Teléfono: _____

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144